"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0155-2021-CPP

Paita, 30 de noviembre del 2021

VISTO: El Dictamen N° 012-2021-MPP, emitido por la Comisión N° IV "Desarrollo Urbano y Rural", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2021, de fecha 30 de noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2021, de fecha 30 de noviembre del 2021, se llevó como punto de agenda el Dictamen N° 012-2021-MPP, emitido por la Comisión N° IV "Desarrollo Urbano y Rural", quien recomendó al Pleno de Concejo se declare procedente la priorización de proyectos y constitución en el Comité Especial de la Empresa Privada Supervisora en el marco del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29230, en consecuencia autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita Lic. Enrique Silva Zapata, la suscripción del Convenio en nombre de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2021-MPP/GPP-POMI, de fecha 10 de mayo del 2021, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, se dirige al Gerente Municipal, a fin de recomen dar la priorización de proyectos para su financiamiento ejecución en el marco del Texto Único Ordenado de le Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, los siguientes:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNIFICADO	MONTO DE INVERSION
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH ALMIRANTE MIGUEL GRAU, AH MIRAFLORES, ANEXO VILLA MARIA, AH DOS DE MAYO, AH JUAN NOEL LASTRA AH KEIKO SOFIA I Y II ETAPA, DISTRITO DE PAITA; PROVINCIA DE PAITA; DEPARTAMENTO DE PIURA	2326733	28,908,791.81
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AH TABLAZO SAN FRANCISCO Y EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE	2482730	6,141,516.16

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

	LA CIUDAD DE PAITA; DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA; DEPATAMENTO DE PIURA		
3	MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P. J. SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA	2455260	5,253,406.29
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AAHH PRIMERO DE JUNIO DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA	2415910	12,820,793.87

Que, con Proveído N° 01-2021 (Exp. Reg. N°00028-2021-MPP/SPI)-GAJ-MPP, de fecha 21 de mayo del 2021, la Gerente de Asesoría Legal informa al Gerente Municipal, referente Informe Técnico N°001-2021-MPP/GPP-POMI, solicitando se sirva requerir Informe Técnico a las diferentes Áreas involucradas en lo que respeta a los Proyectos de Inversión Pública.

Que, con registro N°202107752, de fecha 25 de junio del 2021, el Sr. Humberto Manuel Maydana Lopez de la Oficina Desconcentrada de Piura, se dirige al Alcalde, a fin de comunicar Tope CIPRL, disponible para ejecutar proyectos de obras por impuestos, comunicando también que el Ministerio de Economía y Finanzas recientemente ha aprobado y publicado mediante Decreto Supremo N°150-2021-EF, los topes máximos de capacidad anual par gobiernos regionales, locales y universidades públicas. En caso de la Municipalidad Provincial de Paita, el tope disponible para ejecutar proyectos de inversión pública bajo la Ley de Obras por impuestos, es de S/44, 292,599.

Que, con informe N° 127-2021-MPP/GDU/SGFP, de fecha 25 de junio del 2021, la Subgerencia Formuladora de Proyectos, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano Rural para dar a conocer que primero se tiene que hacer una elaboración de una lista de proyectos priorizadas para ser ejecutada a través de este mecanismo.

Que, mediante Informe N°0491-2021/GDUyR/MPP, de fecha 01 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza propuesta para priorización de Proyectos en el Marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°29230.

Que, con Informe N°530-2021-GAJ/MPP, de fecha de recepción 10 de agosto del 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal, indicando que: 1) se DEBERA ESTABLECER los proyectos de obras para ser ejecutadas a través del mecanismo de Obras por Impuestos, los mismo que deberán ser tomados de la propuesta para priorización de proyectos y constitución del Comité Especial de la Empresa Privada Entidad Privada Supervisora en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°29230; 2) se deberá CONSTITUIR el comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiara y ejecutara los Proyectos viables y previamente priorizados; 3)se deberá CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que se contrara para la supervisión de la ejecución de los proyectos previamente priorizados; 4) se deberá FACULTAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita para aprobar convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional Local – "Tesoro Público"; 5) se deberá SOLICITAR la Asistencia

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor

Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION y FACULTAR al titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION, en marco al TUO del Reglamento de la Ley N°29230; 6) se deberá, AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SAIF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional Local – Tesoro Público" CIPRL, asi como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con Oficio N°076-2021-MPP/GM, de fecha 25 de agosto del 2021, el Gerente Municipal solicita asistencia técnica, en modalidad de Asesoría, a través de Capacitación a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Paita para llevar a cabo el proceso de ejecución de obras por impuestos.

Que, con N° de Registro 20211016, de fecha 14 de setiembre, mediante oficio N°00020-2021/PROINVERSION/DID/CRN, se remite respuesta a oficio N°076-2021-MPP/GM, manifestando que Proinversion brinda asistencia Técnica en la modalidad de asesoría en el marco de Obras por Impuestos a través de la suscripción de un convenio.

Con informe N°225-2021-MPP-GDU/SGFP, el Subgerente de Formuladora de Proyectos, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con fecha 27 de setiembre del 2021, para informar que el PIP: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA OFICINA MUNCIIPAL PARA ATENCION A LA PERSONAS CON DISCAPAIDAD – OMAPED DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – REGION DE PIURA". CUI N°2403149, fue viable el 04 de febrero del 2018, por el monto de S/4´841,188.48, el mismo que se encuentra activo, indicando que el proyecto no se encuentra en la lista priorizada en el informe técnico N° 001-2021-MPP/GPP-OPMI.

Que, con Informe N° 681-2021-GAJ-MPP, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Gerente de Asesoría Legal se dirige al Gerente Municipal, para dar a conocer su opinión legal, dentro de sus conclusiones recomendaciones: 1) se DEBERA ESTABLECER los proyectos de Obras para ser ejecutados a través del mecanismo de Obras por Impuesto, los mismos que deberá ser tomados de la Propuesta para Priorización de Proyectos en el Marco del Texto Único y Rural; posteriormente, remitir el presente al Pleno del Consejo Municipal a efectos que se proceda con la Aprobación respectiva.; 2) Mediante expediente N° 20211016, que contiene el Oficio N° 0020-2021/PROINVERSION/CRN, de fecha 14 de setiembre de 2021, la Oficina Desconcentrada de Piura, PROINVERSION comunica su plena disposición para bridar asistencia técnica dentro del marco del TUO de la Ley Reglamento de la Ley N° 29230, le que impulsa la inversión regional local con participación del Sector Privado, conocida como Ley de Obras por Impuestos; 3) Posteriormente, mediante proveído S/N, de fecha 21 de setiembre del 2021, la Gerencia Municipal solicitó a la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos, que informe respecto a si el proyecto de la OMAPED se encuentra viable actualizado. Al respecto, la Subgerencia Formuladora de Proyectos, mediante Informe N°225-2021-MPP-GDU/SGFP de fecha 27 de setiembre del 2021, manifiesta que el PIP: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA OFICINA MUNICIIPAL PARA ATENCION A LA PERSONAS CON DISCAPAIDAD – OMAPED DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – REGION DE PIURA". CUI N°2403149, fue viable el 04 de febrero del 2018, por el monto de S/4´841,188.48, el mismo que se encuentra activo y que no se encuentra dentro de la lista priorizada en el Informe Técnico N° 001-2021-MPP/GPP-OPMI; 4) habiendo la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Proveído S/N de fecha 27 de setiembre del 2021, informado que el PIP: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA OFICINA MUNCIIPAL PARA ATENCION A LA PERSONAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° Lic. Enrique Silva Zapata

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor

CON DISCAPAIDAD – OMAPED DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – REGION DE PIURA". CUI N°2403149, SE ENCUENTRA ACTIVO VIEBLE, OPINA, que DEBERIA SER INCLUIDO EN LA LISTA DE PROPUESTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS PARA SER EJECUTADOS A TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 0491-2021/GDUyR/MPP, pues su ejecución será de mucha ayuda a las personas con habilidades especiales, quienes contaran con un ambiente adecuado para desarrollar sus actividades, especialmente el de rehabilitación, proyecto que no solo brindara una mejor atención a estos usuarios que por distintos motivos sufren de discapacidad, sino que también será de mucho su beneficio a los trabajadores de esas áreas, que laboraran en condiciones adecuadas.

Que, con informe N° 109-2021-MPP-GM-GPP-OPMI, de fecha 13 de octubre del 2021, el Subgerente de Programación Multianual de Inversión-OPMI se dirige al Gerente Municipal, con el propósito de informar en atención a los documentos antes señalados, y del cual se concluye incorporar en la lista de proyectos priorizados en el informe técnico N°001-2021-MPP/GPP-OPMI para ser ejecutados mediante el mecanismo de Obras por impuestos al proyecto: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA OFICINA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – REGION PIURA, CUI 2403149. Recomendándose la priorización de proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, los siguientes:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNIFICADO	MONTO DE INVERSION
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH ALMIRANTE MIGUEL GRAU, AH MIRAFLORES, ANEXO VILLA MARIA, AH DOS DE MAYO, AH JUAN NOEL LASTRA AH KEIKO SOFIA I Y II ETAPA, DISTRITO DE PAITA; PROVINCIA DE PAITA; DEPARTAMENTO DE PIURA	2326733	28,908,791.81
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AH TABLAZO SAN FRANCISCO Y EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA; DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA; DEPARTAMENTO DE PIURA	2482730	6,141,516.16
3	MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P. J. SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA	2455260	5,253,406.29

V°B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° Lic. Enrique Silva Zapata

Paita
Juntos gobernamos mejor

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AAHH PRIMERO DE JUNIO DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA	2415910	12,820,793.87
5	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PARA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-REGIÓN PIURA.	2403149	4,841,188.48
6	CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE YACILA DEL DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA.	2473670	528,152.13
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA	2323366	1,324,183.59
8	MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL Ttemplo SAN NICOLAS DE AMOTAPE, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, CIUDAD DE AMOTAPE DEL DISTRITO DE AMOTAPE-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA.	2481250	1,883,701.28

Que, mediante Proveído S/N de fecha 10 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, comunica al Gerente Municipal, que se adjunta la relación priorizada de los proyectos como propuesta para ser ejecutados mediante obras por impuestos y recomienda que sean derivados al Pleno de Consejo muninicipal para la aprobación. Asimismo en el acuerdo de concejo de deberá facultar al alcalde a la firma de todos.

Que, en su numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde, Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, según lo establecido en el artículo 9° numeral 26 de la Ley de Municipalidades Ley N° 27972: es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, con la finalidad de promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. Añadiendo a la función general de coordinar con las instituciones públicas y privadas a efectos de apoyar en la Gestión de actividades y servicios inherentes al Estado, propiciando el desarrollo social equilibrado a fin de lograr el bienestar dela comunidad

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sometido el Dictamen N° 012-2021-MPP, emitido por la Comisión N° IV "Desarrollo Urbano y Rural", a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de noviembre del 2021, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 012-2021-MPP, emitido por la Comisión N° IV "Desarrollo Urbano y Rural", respecto a que se declare procedente la priorización de proyectos y constitución en el Comité Especial de la Empresa Privada Supervisora en el marco del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29230, en consecuencia autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita Lic. Enrique Silva Zapata, la suscripción del Convenio en nombre de la Municipalidad Provincial de Paita, debiendo tenerse en cuenta lo señalado en el informe N° 109-2021-MPP-GM-GPP-OPMI, de fecha 13 de octubre del 2021, de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversión- OPMI y Proveído S/N de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Lic. Enrique Silva Zapata – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita a suscribir el convenio con la Oficina Desconcentrada de Piura- Proinversión, el mismo que tiene como objetivo brindar asistencia técnica en la modalidad de asesoría en el marco de obras por impuestos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Oficina Desconcentrada de Piura- Proinversión, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelys Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO PAITA

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor